



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1058.-

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PERÍODO DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA SEÑORA LUCÍA RAQUEL ROMERO SOSA, EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Asunción, 5 de noviembre de 2019

VISTOS: La Resolución N° 121 de fecha 6 de febrero de 2019, por medio de la cual se asignaron funciones a la señora Lucía Raquel Romero Sosa, en la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Perú, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

La Nota EP/PE/1/N° 494/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, por medio de la cual la Embajadora de la República del Paraguay ante la República del Perú solicita la extensión de la permanencia y asignación de funciones de la señora Lucía Raquel Romero Sosa en dicha Representación Diplomática.

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo firmado en fecha 23 de enero de 2019, entre la interesada y la Directora de Recursos Humanos en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, se determinaron las condiciones sobre la asignación de funciones a la citada funcionaria en la Embajada del Paraguay ante la República del Perú, comprometiéndose el Ministerio de Relaciones Exteriores a abonar el salario que corresponde a la categoría presupuestaria asignada a favor de la señora Lucía Raquel Romero Sosa dentro del Anexo de Personal del Servicio Local y a brindarle, además, Seguro Médico Sanatorial y Odontológico del Servicio Local.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Prorrogar el período de asignación de funciones de la señora **Lucía Raquel Romero Sosa**, en la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Perú, y determinar que este abarque desde el 1 de enero el hasta el 31 de diciembre de 2020.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____